

EL SISTEMA EDUCATIVO ESPAÑOL: UN ENFOQUE AUSTRIACO

CARLOS ARENAS LAORGA*

Fecha de recepción: 16 de febrero de 2015.

Fecha de aceptación: 17 de marzo de 2015.

Resumen: En este trabajo se pretende estudiar la influencia del papel del estado en la educación no universitaria de España. Para poder analizar un tema complejo como este partimos de la historia de las intervenciones en educación, para afrontar después, con mayor criterio, el estudio de los problemas actuales del intervencionismo en el sistema educativo. Parte de estos problemas son la financiación, el fracaso escolar o la falta de libertad de las familias. Tras analizar algunos de los problemas de los que adolece nuestro sistema de enseñanza, propondremos una serie de mejoras basándonos en medidas educativas de éxito aplicadas en otros países y en la teoría de la Escuela Austriaca, aportando datos cuantitativos que sirven de referencia para no caer en la ideologización de un tema proclive a ello y tan delicado en España en estos momentos.

Palabras clave: Sistema Educativo, Fracaso Escolar, Estado y Educación, Informe PISA, Informe Mckinsey, Financiación de la Educación.

Clasificación JEL: A21, B53, I21, I22.

Abstract: This paper aims to study the influence of the role of the state in non-university education in Spain. In order to analyze a complex issue such as this, we begin with the history of interventions in education to provide context to the study of current problems of interventionism in the education system. Several of these problems are funding, school breakdown, or the lack of freedom within families. After analyzing some of the problems that our education system suffers, we will propose a number of improvements based on successful educational measures that have been applied in other

* Profesor adjunto de Política Económica - Área de Empresa. Centro Universitario Villanueva. Máster en Economía de la Escuela Austriaca, Universidad Rey Juan Carlos.

countries according to the Austrian School theories. These improvements provide quantitative data that prevent falling into pure ideology of an issue currently so delicate in Spain.

Key words: Education System, School Failure, State and Education, PISA Report, Mckinsey Report, Education Funding.

JEL Classification: A21, B53, I21, I22.

I INTRODUCCIÓN

La economía de la educación es una rama abandonada dentro del estudio de la economía hasta mediados del s. XX. La mayoría de los estudios sobre esta materia ofrecen cifras financieras, de fracaso, de ingresos y costes. Siendo necesarios estos estudios es interesante plantear el objeto de la economía de la educación en un análisis anterior. En este trabajo queremos preguntarnos no por cifras únicamente, sino por el mismo sistema. Es decir, ¿es conveniente el sistema de enseñanza que tenemos en España? Si no es conveniente, ¿existe algún otro sistema que pueda mejorar el mismo?

El papel del estado en la educación no universitaria en España tiene una importancia no despreciable, pues abarca más del 65% del total del sistema educativo, hecho que hace que nos preguntemos si es precisamente esta presencia estatal una de las causantes de los fatales resultados que arroja España en los análisis internacionales sobre educación.

El gasto estatal por alumno de la educación española supera los 9.500 dólares,¹ siendo una de las más costosas, mientras que el fracaso escolar es, junto con Malta y Portugal, de los más elevados. ¿Cómo es posible tal situación?

¹ Cfr. OCDE (2013). p. 29.

II EL PAPEL DEL ESTADO EN LA EDUCACIÓN A LO LARGO DE LA HISTORIA

Desde 1870 contamos con la aportación de Menger sobre la teoría evolutiva del dinero,² que es simplemente una concreción de la teoría de la evolución austriaca aplicada al ámbito concreto del dinero. En efecto, Menger estudia el surgimiento espontáneo del medio de cambio en las transacciones económicas. Esta creación de un medio de cambio no es una creación *ex novo*, sino que es el resultado de un proceso espontáneo evolutivo. No es un contrato social ni una decisión de un solo hombre. La aparición paulatina del medio de cambio hace que se multipliquen los intercambios y es el motor que hace que muchos pueblos se unan en lazos comerciales, de modo que se desarrollan las comunicaciones o el lenguaje, por ejemplo. Así, esta explosión de intercambios que nacen de la aparición progresiva de unos medios de cambio generalmente aceptados, deviene en una mayor facilidad del cumplimiento de los fines de los hombres. Ningún gobierno inventó el dinero, sino que se llegó a él como medio de satisfacción de las necesidades a lo largo de la evolución de los pueblos.

De este mismo modo se puede establecer una teoría evolutiva de una institución como la educación. Podemos imaginar sin dificultad cómo sería la enseñanza en los comienzos de la historia de la humanidad. No sería una educación basada en la transmisión de un conocimiento sistemático, científico y llevado a cabo con una financiación de los órganos dirigentes de las primitivas tribus. Más bien podemos suponer que la educación en los albores de la humanidad se circunscribía a los elementos básicos de subsistencia. Quizá la única enseñanza era la de la supervivencia.

Podemos apreciar, como hace Menger en su teoría del dinero, que para el surgimiento de una transmisión del conocimiento no hace falta ninguna intervención estatal, así como para el

² Menger (1997).

surgimiento del intercambio a través de medios comunes de pago no fue necesaria ninguna imposición gubernamental. Se observa que la transmisión del conocimiento favorece la supervivencia de la especie; que aquellas personas receptoras de una educación (muy rudimentaria todavía) se desenvuelven de forma más perfecta, pues tienen más recursos para alcanzar los fines que se proponen. De este modo, el comportamiento que mejores resultados aporta para la consecución de los fines personales es emulado por los demás.

«Es cierto que esta educación carece de caracteres científicos, que en ella está ausente toda reflexión, y que la transmisión del bagaje cultural de los adultos a los jóvenes se efectúa de forma natural. (...) tanto al niño y al joven que reciben los usos y costumbres, como al adulto que los transmite, les pasa inadvertido el propio proceso de la educación, no son conscientes de él. No es que los niños no sean conscientes de los contenidos que reciben, sino que ni ellos ni los adultos reflexionan sobre el acto mismo de aprender».³ Continúa diciendo que «La transmisión de la cultura y de los preceptos sigue el proceso más simple. El niño y el joven adquieren los contenidos de su comunidad de modo natural por el solo hecho de vivir en ella. La carencia de contenidos elaborados y de instituciones complejas, hace innecesario cualquier artificio que tenga por finalidad la transmisión de la cultura. Es la educación espontánea una educación imitativa. El joven llega a adulto intentado repetir en su propia vida lo que ve a su alrededor. (...) se va incorporando a los trabajos específicos de su clan y tribu. Se inicia en la caza y en la pesca; aprende a cuidar el ganado, practica las labores que lleva consigo la labranza de la tierra y participa en las ceremonias religiosas con la danza o la música».⁴

En ciertos lugares y en momentos temporales distintos, algunas sociedades imponen un sistema de educación basado en la coacción y en la imposición obligatoria de un sistema educativo gubernamental. ¿Cómo es posible que se dé este salto desde una sociedad con libertad de enseñanza a una con fuerte intervención

³ Gutiérrez Zuloaga (1972), p. 54.

⁴ Gutiérrez Zuloaga (1972), pp. 54-55.

estatal? No se puede responder a esta pregunta de modo general, pues en cada sociedad que se impuso un sistema educativo coactivo, las razones son diversas. Lo que sí podemos afirmar es que en todas ellas se ejerce una coacción sistemática al ciudadano al ocupar los estados competencias que no le son propias. Es lógico y coherente, desde un punto de vista estatal, pretender copar una parcela tan importante como la transmisión del conocimiento: una buena manera de perpetuarse en el poder es tener adoctrinada a la población que se gobierna; meta sencilla si se establece una educación controlada y obligatoria.

Vemos pues la posibilidad de pretender controlar la educación como consecuencia coherente e implícita al gobernante (ya sean déspotas malvados o líderes electos bondadosos). El respaldo a la decisión de control y provisión de educación es muy sencillo de argumentar también. Nadie duda de todos los beneficios que trae consigo la educación: el aumento del nivel de la sociedad y otras loables ventajas económicas y culturales. De este modo, el estado interviene por primera vez en la educación estableciendo sus criterios. Una vez justificada la intervención estatal en cualquier ámbito, pasa a ser una necesidad en un mundo en que los hombres no imaginamos cómo podríamos subsistir sin la provisión de la misma por el órgano de gobierno.

1. La educación hasta la Edad Media

a) Grecia y Roma

El sistema educativo de Grecia estaba dominado por tutores privados o escuelas. Los ejemplos más conocidos son los maestros como Sócrates o escuelas como la de los Sofistas. Y es que, en la etapa de la cultura greca, la intervención del estado fue casi una exclusiva de Esparta. «Veremos que alguna vez el soberano helénístico interviene en la administración o en la política escolar; pero lo hace siempre a título privado como benefactor, como mecenas, diríamos nosotros. Será preciso aguardar el advenimiento del Imperio Romano para que el soberano intervenga en el dominio educativo como legislador, y aun entonces lo hará primero,

fundamentalmente para recordar sus deberes a las ciudades y no para sustituirlas». ⁵ Estos hechos no quitan para que encontremos la excepción de Esparta, en donde no solo la educación, sino toda la sociedad, estaba controlada de modo total por el estado.

«Según la opinión unánime de todos los historiadores de la pedagogía, el primer educador en la Roma antigua es el *pater familias*». ⁶ En efecto, la educación romana no planteaba en un principio un sistema público obligatorio de educación; al igual que en Grecia, con la excepción que ya conocemos. Es en la propia familia donde se recibe el conocimiento necesario que los padres estiman oportuno. Esa transmisión del conocimiento se hacía directamente a través de padres a hijos o bien valiéndose de un esclavo. Aquellas familias que no podían permitirse tener esclavos educaban a sus hijos igualmente, aunque dependiendo de la cultura de los padres, las materias que enseñaban estaban más enfocadas a la retórica, las artes y las letras o, por el contrario, a la agricultura, el campo y otras labores manuales.

Esclavos y libertos tuvieron un papel fundamental en la educación en Roma, pero también fueron surgiendo escuelas y se establecería un sistema en el que convivían ambos tipos de educación: la escuela y la educación en la casa.

La educación en la escuela suponía un gasto ínfimo para las familias y este modelo de educación se extendió rápidamente. Las bondades de la educación, unido a un bajo coste, hicieron que mucha gente decidiese llevar a sus hijos a la escuela. Tanto se podían palpar las ventajas de la educación, que en algunas ciudades los gobernantes optaron por establecer un sistema gratuito. Si bien, no hay que confundir el establecimiento de un sistema público con un sistema gratuito (que hoy conoceríamos con el nombre de *mecenazgo*, como hemos visto ya en Grecia). De hecho, Plinio optaba por este sistema de *mecenazgo* porque, aunque se planteó la posibilidad de crear un sistema público, sabía lo pronto que se corrompería tal sistema. ⁷ Si bien es cierto que hubo emperadores que regularon la educación,

⁵ Marrou (1985), p. 140.

⁶ Manacorda (1983a), p. 152.

⁷ Cfr. Manacorda (1983a), p. 115.

estas intervenciones no tienen nada que ver con las que ahora podemos observar en nuestra sociedad: nunca se obligó a la enseñanza, no se regularon contenidos, no se definen estructuras de ciclos educativos...

2. La Edad Media

Tras la caída del Imperio Romano no vemos ningún intento por parte del estado por hacerse con el control del sistema educativo. Existe una tentativa por parte de Carlo Magno en el s. IX, pero la Iglesia es la que monopoliza, como agente privado, gran parte de la educación.

El sistema que imperaba era de propiedad privada de la enseñanza y de coste muy reducido o casi nulo, hasta el punto que el Concilio de Letrán de 1179 dice «(...) La Iglesia está obligada a procurar que a los pobres, que no pueden recibir ayuda de sus padres, no se les prive de la oportunidad de leer y de aprovechar en el estudio (...). No se exija ningún pago por la licencia de enseñar (...) y no se impida enseñar a nadie que sea idóneo».⁸ Estamos ante un sistema gratuito para los ciudadanos, en el sentido de que no hay impuestos de la educación, y solo pagan por ella quienes se aprovechan de la misma. Además, nadie queda excluido de la enseñanza por baja renta. Dicho así, resulta un modelo envidiable.

Hacia el siglo XIV van reapareciendo los tutores privados, que casi se habían abandonado tras la caída del Imperio. Este fenómeno sucede como consecuencia del florecimiento de la cultura, animado por periodos de paz; lo que, a su vez, expande la enseñanza fuera de los límites de las órdenes religiosas. En esta etapa vemos también alguna intervención estatal puntual, sin apenas relevancia.

⁸ Manacorda (1983a), p. 225.

3. Después de la Edad Media

Es a partir de la Reforma protestante donde se empieza a considerar clave la intervención de los poderes públicos. Es Lutero el primero que apoya una regulación estatal de la enseñanza. El reformador tenía mucho interés en que la Iglesia católica perdiese su influencia en la educación, de modo que quería transferir la responsabilidad que esta tenía al estado. Del mismo modo suprimía una fuente de financiación a los católicos.

Algunos fragmentos de las cartas de Lutero a los príncipes alemanes dicen lo que sigue:

«Mis queridos señores, si debemos gastar cada año sumas tan considerables en cañones, caminos, puentes, represas e innumerables cosas de ese tipo para asegurar la paz temporal y la prosperidad de una ciudad, ¿por qué no deberíamos destinar mucho más a la pobre juventud desatendida —al menos lo suficiente para emplear a uno o dos hombres competentes para enseñar en las escuelas?» (Lutero, 1524, p. 350).

«Así, pues, del mismo modo como es función y honor del oficio de predicar hacer santos a los pecadores, vivos a los muertos, salvos a los condenados e hijos de Dios a los hijos del demonio, así también es función y honor del gobierno terrenal hacer hombres de las bestias e impedir que los hombres se conviertan en bestias». (Lutero, 1530, pp. 237-238).

«Mantengo que es deber de las autoridades temporales obligar a sus súbditos a que mantengan sus hijos en las escuelas, especialmente a los más prometedores. Pues verdaderamente es deber del gobierno mantener los oficios y estados que hemos mencionado, de manera que siempre haya predicadores, juristas, pastores, escritores, médicos, maestros, etc., pues no podemos prescindir de ellos. Si el gobierno puede obligar a los súbditos aptos para el servicio militar a cargar lanzas y mosquetes, proteger murallas y hacer otras clases de trabajos en tiempos de guerra, cuanto más puede y debe obligar a sus súbditos a mantener sus hijos en las escuelas. Pues aquí enfrentamos una guerra peor, una guerra contra el demonio». (Lutero, 1530, p. 257).

Tras los impulsos de control de Lutero, que tuvieron, aunque de modo parcial, cierto éxito y mucha influencia posterior, vemos

en 1642 el primer sistema obligatorio del mundo anglosajón en Massachusetts. Los calvinistas redactaron la ley que decía: «Dado que la buena educación de los niños es de singular provecho y beneficio para cualquier comunidad, y considerando que muchos padres y tutores son demasiado indulgentes y negligentes en cuanto a cumplir un deber de esa clase, se ordena que los hombres elegidos de cada pueblo (...) tengan un ojo vigilante sobre sus vecinos, para ver primero que ninguno de ellos sufra semejante incultura en su familia, de no esforzarse en enseñar, por sí mismos o por otros, a sus hijos y aprendices».⁹

Tras la implantación de este sistema, llegamos al s. XVIII, en donde la situación europea tiene una ruptura definitiva con su pasado. No es necesario recordar los acontecimientos que se sucedieron en este siglo. Los ilustrados son acérrimos defensores de la educación pública; hasta tal punto que favorecen la manipulación de los maestros para que se pueda perpetuar la educación controlada por el estado: «Los maestros deben imbuir en el corazón de sus escolares el amor (...) y el reconocimiento debido a quien les procura una instrucción gratuita y busca ennoblecer sus almas».¹⁰

En el siglo XIX se consolidan los sistemas de educación estatal creados la pasada centuria y se amplía su influencia en países que no habían asumido un papel coactivo en el sistema de enseñanza. Se comienza a ver como algo corriente que los poderes públicos adquieran el control total sobre la enseñanza y aumentan sus competencias en prácticamente todos los países. En el s. XX se recogerá la enseñanza como derecho fundamental de carácter obligatorio, hasta el punto de que ya no concebimos un sistema de enseñanza en el que el estado no tenga el papel predominante. Pero no es hasta finales del s. XVIII y la influencia de Lutero cuando la escuela pasa a tener tintes estatales: «Hasta entonces [1760] la escuela había sido, casi en su totalidad, un hecho privado o eclesiástico (...)».¹¹ Ahora consideramos extraña una provisión de enseñanza privada.

⁹ Rothbard (1985), p. 145.

¹⁰ Manacorda (1983b), p. 400.

¹¹ Manacorda (1983b), p. 389. En este trabajo omitimos referencias al modelo prusiano por motivos meramente de extensión. Si bien, este modelo prusiano es base importante de nuestro sistema de enseñanza actual.

III

EL SISTEMA EDUCATIVO EN ESPAÑA Y EL ESTADO: FRACASO ESCOLAR Y GASTO

1. El fracaso escolar

El estado español tiene un control directo sobre el 68% aproximadamente de la educación no universitaria. Además, otro 25% lo controla de forma indirecta —colegios concertados—. De modo que apenas queda poco más de un 6% de educación privada.¹² Pero el dato más sorprendente de nuestro sistema educativo observando, año tras año, el informe PISA, es la altísima tasa de fracaso. En el año 2012 España era el país de la Unión Europea con mayores tasas de fracaso escolar. Si a este dato le añadimos que es una de las escuelas públicas con mayor coste por alumno, tenemos una pregunta clara de investigación.

A la hora de establecer variables que podamos relacionar con el fracaso hemos observado que las comunidades con mayor inmigración, no tienen tasas de fracaso más elevadas. De hecho, el coeficiente de correlación entre estas variables es de -0,031. Además, estas comunidades con menor tasa de fracaso y más inmigración coinciden con comunidades autónomas de mayor porcentaje de escuelas privadas, ya sean concertadas o privadas totalmente. Así pues, vamos a ver si el factor de la titularidad de las escuelas afecta más que el de la inmigración.

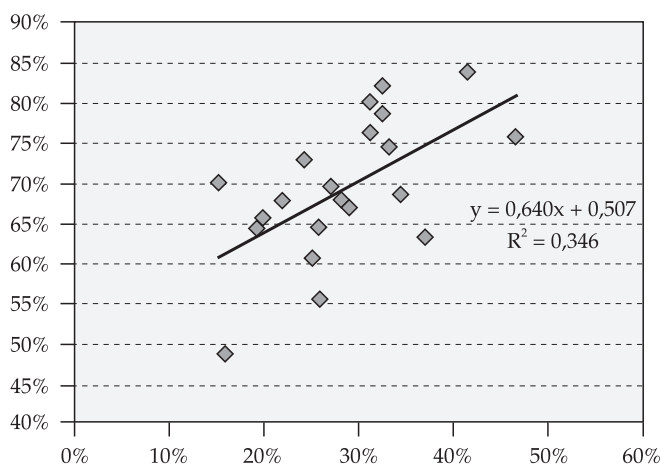
En efecto, vemos un coeficiente de correlación de 0,588 y un coeficiente de determinación nada despreciable. Por supuesto que existen muchas más variables que afectan al fracaso, pero podemos observar que la titularidad del centro parece que es una de ellas, y de importancia notable (Gráfico 1).

Del mismo modo sucede cuando analizamos la educación pública en relación a la tasa de paro por comunidades autónomas. Observamos un coeficiente de determinación de 0,542.

Reiteramos que no son datos que inculpen de modo exclusivo a la educación pública del elevado fracaso del sistema educativo,

¹² Los colegios privados no son independientes del estado, pues están encorsestados por la enorme regulación de materias, contenidos, y un largo etcétera.

GRÁFICO 1
FRACASO ESCOLAR Y CENTROS PÚBLICOS

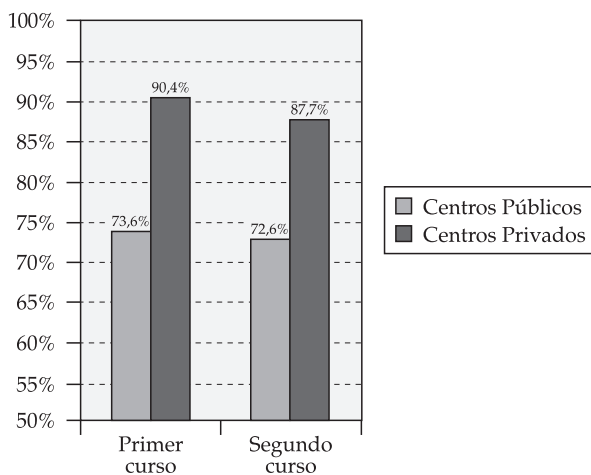


Fuente: Elaboración propia con datos del Ministerio de Educación, Ciencia y Deporte.

pero no se puede ahora obviar la relevancia del factor de la titularidad del centro, en donde se demuestra que la educación privada es mucho más eficiente. Por supuesto, la relación entre el alumnado que no termina la ESO y la enseñanza pública es elevada, pero una de las grandes diferencias entre los centros públicos y privados es que los primeros no eligen a sus alumnos. Por tanto, es normal obtener un resultado tan abultado a favor de la enseñanza privada cuando hablamos de abandono. Siendo esto obvio, nos encontramos el mismo problema cuando la enseñanza deja de ser obligatoria, lo que nos lleva, de nuevo, a fijar la atención en la variable de la titularidad más que en otras causas (Gráfico 2).

Una vez vista la enorme influencia de la titularidad del centro, otras variables que se manejan como clave en el fracaso son las que se refieren al entorno familiar. Así, los alumnos cuyos progenitores tienen niveles de estudios elevados devienen en tasas de fracaso menores. Aunque es llamativo que la tasa de abandono de alumnos con padres sin estudios es menos de la mitad de aquellos progenitores que tienen estudios de enseñanza obligatoria (Tabla 1).

GRÁFICO 2
 PORCENTAJE DE ALUMNOS DE BACHILLERATO
 QUE PROMOCIONAN CURSO. CURSO 2010-2011



Fuente: Elaboración propia con datos de: Ministerio de Educación, Ciencia y Deporte (2011).

TABLA 1
 NIVEL DE ESTUDIOS DE LOS PADRES DE LOS ALUMNOS
 QUE ABANDONAN ESO SIN FINALIZAR

	Porcentaje de los que abandonan la ESO	Porcentaje de los que no abandonan la ESO
Sin estudios	20,7%	7,0%
Obligatoria	56,4%	41,3%
Bachillerato	10,1%	14,9%
Profesional	7,0%	12,2%
Superior	5,8%	24,6%

Fuente: Enguita, M.F., Martínez, L.M. y Gómez, J.R. (2010), p. 76.

Esto nos lleva a preguntarnos por la idoneidad de la obligatoriedad de los estudios que impone el estado, pues sabemos además, que el motivo mayoritario de abandono escolar es el propio rechazo por el alumno.¹³

¹³ Cfr. Enguita, M.F., Martínez, L.M. y Gómez, J.R. (2010).

2. La financiación del sistema educativo español: el gasto

Menos de un 6% del sistema educativo español está en manos privadas. Es decir, que la inmensa mayoría está controlada por poderes públicos: escuelas públicas y concertadas. Los datos del Ministerio de Educación, Deporte y Cultura cifran el gasto educativo en torno a los 50.000 millones de euros anuales,¹⁴ una cifra relativamente elevada si medimos el esfuerzo educativo de otros países de la UE o de la OCDE. Así pues, España debería gastar menos y mejor. ¿Por qué menos y mejor?

Menos porque, como dice la OCDE, «España destina 9.608 dólares al año de gasto público por cada alumno en la educación pública, un 15% más que la OCDE y la UE-21». (...) «La financiación del sistema educativo español es superior a la de los países de nuestro entorno en todos los niveles educativos: infantil, primaria, secundaria y terciaria. El gasto público por alumno público es el mejor indicador del esfuerzo que realiza un país en su sistema educativo, pues pone en relación la financiación de la educación con el número de estudiantes».¹⁵

Y mejor porque sabemos la escasa relación entre el fracaso escolar y la financiación: «no es tan lineal como se da normalmente por supuesto. (...) más recursos económicos no suponen mejoras de rendimiento en los estudiantes»,¹⁶ de tal modo que no mejoraremos las tasas de fracaso con más gasto, sino invirtiendo de un modo más adecuado.

Dos de los motivos más importantes que hacen que nuestro gasto por alumno sea desproporcionado son los salarios de los profesores y la ratio alumno-profesor. Esta última variable, cada vez adquiere menor importancia cuando se relaciona con el fracaso. Baste ver Chile, uno de los cinco países que más ha mejorado sus resultados en PISA entre el año 2000 y el 2012,¹⁷ que tiene una ratio alumno-profesor casi tres veces superior a la española (Gráfico 3).

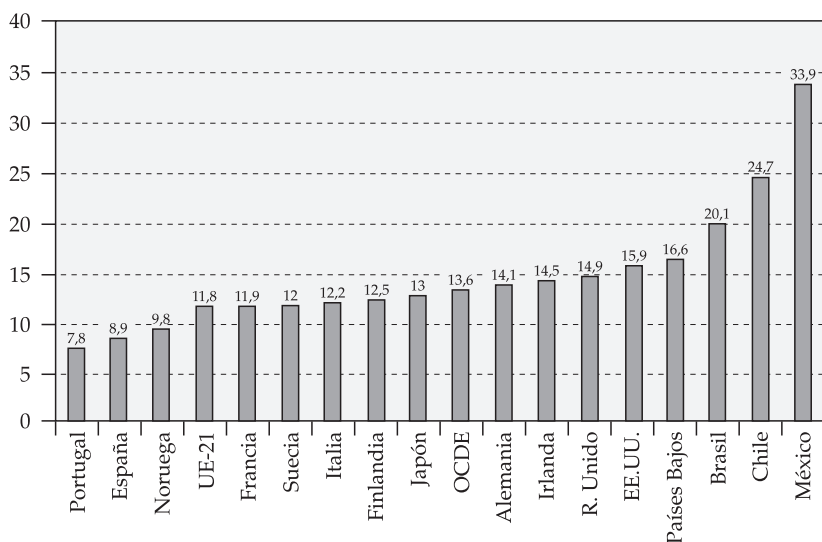
¹⁴ Cfr. Ministerio de Educación, Deporte y Cultura (2013), p. 10.

¹⁵ OCDE (2013), p. 29.

¹⁶ García, J.S.M. (2009), pp. 56-85. Cfr. Hanushek, E.A. y Woessmann, L. (2010).

¹⁷ Los otros 4 países son: Luxemburgo, Polonia, Israel y Letonia.

GRÁFICO 3
RATIO ALUMNOS-PROFESOR EN EDUCACIÓN SECUNDARIA
EN INSTITUCIONES PÚBLICAS (2011)



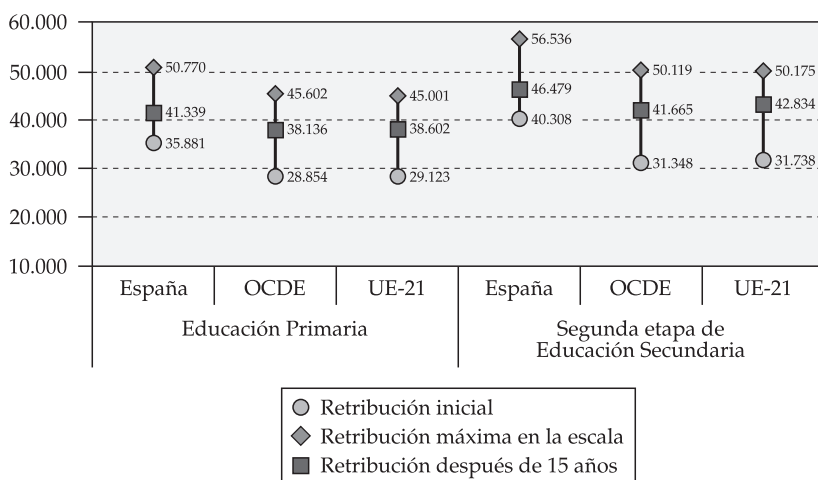
Fuente: OCDE (2013), p. 41.

Otro de los países, además de España, con resultados de alto fracaso escolar, es Portugal. Hecho que parece confirmar que la ratio alumnos-profesor no es un elemento fundamental en la calidad de la educación escolar, pero sí incrementa sustancialmente el gasto. Del mismo modo, los gastos de salarios en España suponen en torno al 70% del gasto total educativo; otra partida que encarece mucho el gasto por alumno (Gráfico 4).

Tras ver las dos variables fundamentales en el gasto del sistema educativo, podemos entender el elevado coste por alumno de la enseñanza en España. Así, las cifras de gasto público, aunque no suponen un porcentaje del PIB por encima de la media de la OCDE, son muy elevadas. Otro de los datos que nos confirman que el gasto educativo de nuestro sistema debe ser más eficiente (Tabla 2).

Las cifras de gasto en la educación pública en España están bastante alejadas de los costes de la educación privada y concertada. Para datos del 2011 podemos ver que «en los países de la

GRÁFICO 4
RETRIBUCIÓN ANUAL DEL PROFESORADO (2011)
EN INSTITUCIONES PÚBLICAS EN PPA Y MILES DE DÓLARES



Fuente: Elaboración propia con datos de: OCDE (2013), p. 44. Se pueden ver los costes medios por alumno en Villarroya Planas, A. (2000). Cuadro n. VII.3.4.

OCDE, para todos los niveles educativos, el gasto público por estudiante es el doble del gasto privado por estudiante (8.027 dólares y 4.071 dólares, respectivamente). (...) El gasto público por estudiante en instituciones públicas es más del doble que el de las instituciones privadas en educación primaria (6.281 dólares frente a 2.474 dólares), menos del doble para la educación primaria, secundaria y secundaria superior no terciaria (8.111 dólares en las instituciones públicas y 4.572 dólares en las instituciones privadas), y cerca del triple en el nivel terciario o superior (10.543 dólares en las públicas frente a los 3.614 dólares de las instituciones privadas)». ¹⁸ Aun así, los resultados de la escuela privada son sustancialmente mejores que los de la pública (Gráfico 5).

Si la solución al elevado gasto, además de reducirlo, es la eficiencia del mismo; ¿Qué medidas podemos establecer para llevarlo

¹⁸ Molina Morales, A., Amate Fortes, I. y Guarnido Rueda, A. (2011), pp. 37-45.

TABLA 2
GASTO PÚBLICO EN EDUCACIÓN Y SU RELACIÓN CON EL PIB
(ESPAÑA)

Años	<i>Excluidos capítulos financieros</i>		<i>Incluidos capítulos financieros</i>	
	<i>Importe (millones €)</i>	<i>% PIB</i>	<i>Importe (millones €)</i>	<i>% PIB</i>
2003	34.108,90	4,36	34.349,60	4,39
2004	36.290,60	4,31	37.268,50	4,43
2005	38.742,80	4,26	39.097,70	4,30
2006	42.248,80	4,29	42.480,70	4,31
2007	45.958,20	4,36	46.434,10	4,41
2008	50.287,30	4,62	50.880,40	4,68
2009	52.572,10	5,02	53.092,20	5,07
2010	52.179,30	4,99	52.721,00	5,04
2011	50.427,10	4,82	50.714,20	4,85
2012	46.980,30	4,57	47.310,30	4,60
2013	46.915,20	4,55	47.220,50	4,58

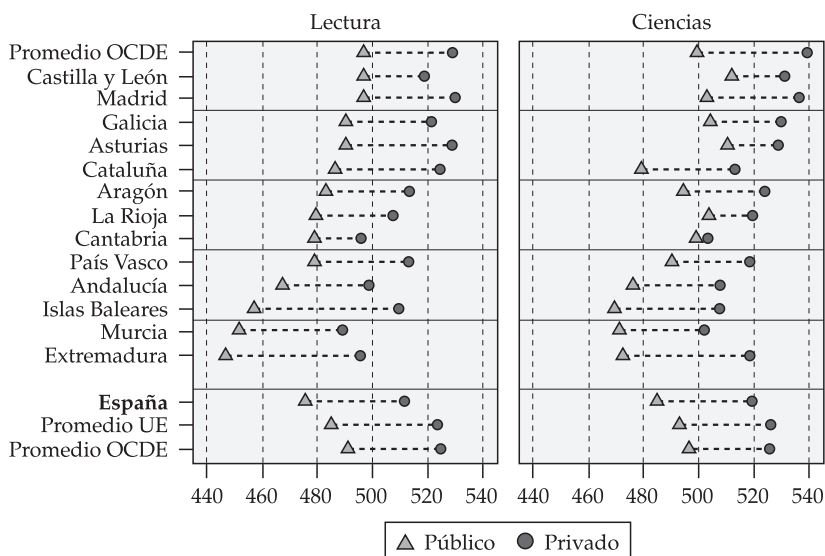
Fuente: Ministerio de Educación, Deporte y Cultura (2013), p. 10.

a cabo? Analizando los costes de las distintas escuelas y sin reducir el papel de las escuelas dependientes de fondos no privados, la solución a la eficiencia del gasto es incrementar el peso de la escuela concertada.

Las enseñanzas públicas no universitarias tenían en el 2008 un total de alumnos de más de 5 millones (5.018.430), con un coste por alumno de 6.567 euros (en el año 2013 supera los 8.500 euros). De este modo, el coste general de alumnos de la enseñanza pública es de casi 33.000 millones de euros (32.956.032,35 euros). La escuela concertada tiene menos alumnos, pues en el año 2008, solo un 26,19% de los alumnos estudiaba en la concertada (1.952.937 alumnos). El coste de la enseñanza concertada para las administraciones era de 2.771 euros por alumno, lo que hace que el coste total fuese de algo más de 5.000 millones de euros (5.411.589.788,67). El porcentaje de alumnos de la escuela privada en el 2008 era de 6,51%.

Con todos los datos disponibles, podemos calcular el ahorro que supone para el estado que todos los colegios fuesen concertados (excluyendo a los que ya son privados, que quedarían igual). El único cálculo necesario es conocer el número de alumnos que

GRÁFICO 5
 RESULTADOS EN LECTURA Y CIENCIAS EN FUNCIÓN
 DE LA TITULARIDAD DE LOS CENTROS EN LAS CC.AA.



Fuente: OCDE (2012), p. 121.

están cursando estudios no universitarios en la enseñanza pública y aplicarles el coste de la concertada. Si a los alumnos que hemos supuesto que cambian a la concertada les sumamos el coste de los que, en efecto, están matriculados en este tipo de educación, entonces podemos obtener el coste total del sistema educativo si los alumnos de la enseñanza pública pasasen a la concertada.

El ahorro total que supone la enseñanza concertada, al ser 3.796 euros por alumno, sería de más de 26.000 millones de euros (26.462.312.660 euros). Comparando el coste de la educación pública sin concierto con la enseñanza concertada podemos ver el sorprendente ahorro obtenido: los datos del ahorro que supone concertar la educación son palmarios. ¿Qué supone este monto en la estructura del estado? Supone que podríamos, por ejemplo, suprimir un 37,09% del IRPF. Estos datos no hacen sino confirmar que el sistema actual no es el más adecuado en términos de eficiencia.

IV VARIABLES COMPARABLES

Los estudios internacionales sobre el sistema de enseñanza no universitaria arrojan luces sobre ciertas medidas que podrían ayudar a la educación española. Es cierto que no todas las políticas que funcionan en un país son aplicables en otros, pero hay algunas que sí pueden serlo porque son independientes de la cultura, del ámbito geográfico, etc.

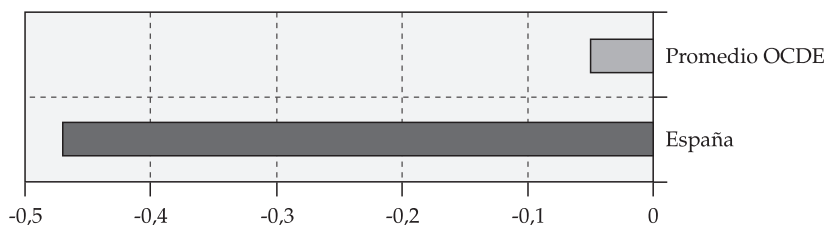
1. La autonomía

Una de las características generales de los países que obtienen mejores resultados en PISA es la autonomía de los centros. Estos estudios de PISA hacen referencia a la importancia de la autonomía, pero también establecen otra variable que debe acompañarla para que sea efectiva: la rendición de cuentas. «Los datos de PISA sugieren que, cuando se combinan de manera inteligente autonomía y rendición de cuentas, los resultados de los estudiantes suelen ser mejores (...) En resumen: la autonomía y la rendición de cuentas van juntas; una mayor autonomía en las decisiones relativas al currículo, a las evaluaciones y a la asignación de los recursos tiende a estar asociada a un mejor rendimiento del estudiante, particularmente cuando los centros educativos operan dentro una cultura de la rendición de cuentas».¹⁹ Macao-China, Luxemburgo, Corea o Shangai son países con amplia autonomía de los centros en el currículo, contratación y despido de profesores, autonomía económica o todas ellas juntas. De modo natural, una autonomía no sería responsable sin la rendición de cuentas. Libertad y responsabilidad son las dos caras de una misma moneda (Gráficos 6 y 7).

«Maroy (2009) describe, a partir de un amplio proyecto de investigación desarrollado en varios países europeos, cómo los modos institucionales de los sistemas educativos en dichos países, a pesar de sus diferencias en su organización, presentan cinco

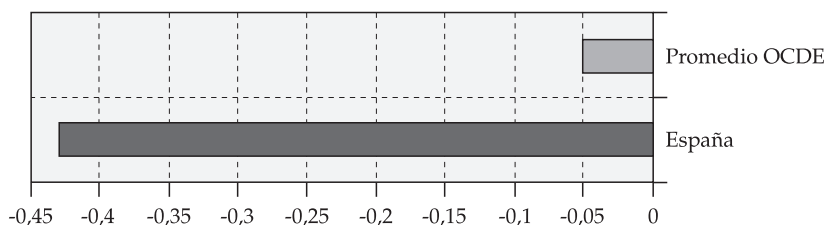
¹⁹ OCDE (2013), p. 1.

GRÁFICO 6
 ÍNDICE DE RESPONSABILIDAD DE LOS CENTROS
 SOBRE EL CURRÍCULO Y LA EVALUACIÓN (PISA 2012)



Fuente: Elaboración propia con datos de: OCDE (2012), p. 5.

GRÁFICO 7
 ÍNDICE DE RESPONSABILIDAD DE LOS CENTROS
 SOBRE LOS RECURSOS EDUCATIVOS (PISA 2012)



Fuente: Elaboración propia con datos de: OCDE (2012), p. 5.

tendencias comunes: autonomía creciente de los centros escolares; búsqueda de un punto de equilibrio entre centralización y descentralización; predominio de la evaluación externa de las escuelas y del sistema educativo; promoción de la libre elección de escuelas por las familias; y una voluntad clara de diversificar la oferta escolar. Si los mecanismos del mercado aumentan, también el Estado tiende a convertirse en una instancia evaluadora de resultados. A la regulación de la autoridad pública por normas, se suma hoy la regulación del mercado, en frecuentes relaciones de competencia intercentros; y la propia regulación desempeñada por las comunidades locales».²⁰

²⁰ Bolívar, A. (2010), pp. 8-25.

Es decir, cuanto más autonomía se da a los centros, mejores resultados obtienen los alumnos de este sistema educativo. La importancia no es solo la titularidad, sino, sobre todo, la autonomía. En aquellos países en los que las escuelas públicas tienen gran capacidad de toma de decisiones, los resultados son mejores. Como hemos visto el caso español (Gráficos 6 y 7), sabemos que España es excepción en este sentido, pues las escuelas públicas no tienen ninguna capacidad de decisión, que unido a los elevados costes de las mismas, las hace inviables.

2. Profesorado. Equipos directivos y liderazgo

«Los profesores determinarán el éxito de la reforma educativa, no los políticos».²¹ Estas palabras definen el modo en que un sistema debe preponderar la libertad antes que la burocracia. Estudiosos finlandeses como Pirjo Linnakylä, reconocen que la mejora de los últimos treinta años es consecuencia de la transformación del profesorado.²² Este hecho, que parece obvio, suele confundirse con la toma de decisiones políticas que, siendo bienintencionadas, no alcanzan al caso concreto de las necesidades de cada escuela. Debe ser cada centro el que defina la formación necesaria de sus profesores, escogiendo la escuela al profesorado con la formación que estime oportuna, definiendo el éxito de la escuela o su fracaso.

Además del profesorado, es de vital importancia la dirección de la escuela y la capacidad de liderazgo, que son las variables que harán (siempre que haya una autonomía previa) que la escuela sea una organización con buena gestión. «Recientes investigaciones concluyen que: dentro de todos los factores internos de la escuela, después de la labor del profesorado en el aula, el liderazgo es el segundo factor que contribuye a lo que aprenden los alumnos en la escuela, explicando alrededor de un 25% de todos los efectos escolares».²³

²¹ ABC (2014).

²² Cfr. Melgarejo, J. (2013).

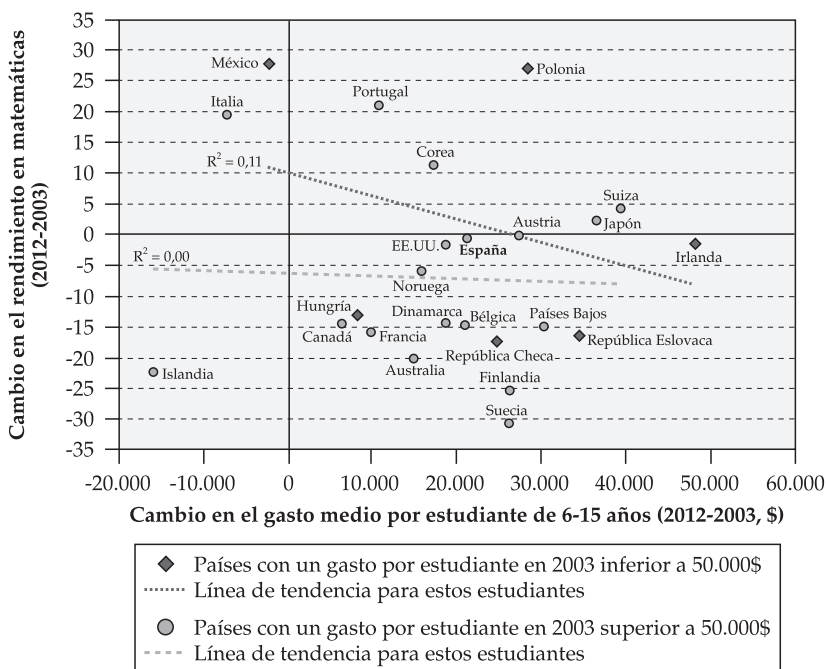
²³ Bolívar, A. (2010), pp. 8-25.

3. Gasto público

Otra de las variables que parece común a todos los sistemas educativos es el gasto por alumno. Hemos podido ver cómo el mayor gasto no influye en mejoras del rendimiento de los alumnos y, además, supone un elevado coste para los ciudadanos del país, que tienen que sostener con sus impuestos, un sistema que no necesita de ese gasto (Gráfico 8).

España, en el año 2003 tenía un gasto por alumno acumulado desde los 6 a los 15 años de más de 82.000 dólares. Parece que la cantidad a partir de la cual se pierde equidad y rendimiento es de 50.000 dólares, cifra que sobrepasan la mayoría de los países. De hecho, España aumentó el gasto por estudiante (entre los 6 y los 15

GRÁFICO 8
RELACIÓN ENTRE EL GASTO POR ESTUDIANTE Y LA EVOLUCIÓN DEL RENDIMIENTO



Fuente: OCDE (2012), p. 17.

años) entre el año 2000 y el 2012 en más de 21.000 dólares, consiguiendo menor equidad y peores rendimientos. Del mismo modo sucede con el resto de países observados en el estudio de PISA sobre el incremento de los recursos económicos por alumno. Así pues, parece que el gasto educativo —al menos, por encima de 50.000 dólares de los 6 a los 15 años— no ayuda a la mejora del rendimiento del alumnado. Curiosamente, la cifra de 50.000 dólares coincide con el gasto educativo medio de un colegio privado de alta calidad.

V

UN SISTEMA ALTERNATIVO: EL MODELO AUSTRIACO

Los argumentos éticos que defienden la no intervención del estado en el sistema educativo no los vamos a ver aquí, pues ya hay algunos muy bien desarrollados.²⁴ Pero en cuanto a las cifras de viabilidad de un modelo educativo en el que no tenga que intervenir el estado —o lo haga de modo subsidiario—, algunos apuntes a modo de conclusión pueden resultar esclarecedores.

El modelo que proponemos tiene unas bases sencillas: en torno al 10% de los impuestos de un ciudadano español son destinados a gasto educativo y nuestra propuesta es eliminar este impuesto coactivo con un margen que va desde eliminar totalmente los pagos a las administraciones públicas hasta mantener un porcentaje del 2,5% de PIB, necesario para posibles contingencias de las rentas bajas. Esto, suponiendo que no existiesen colegios gratuitos, escuelas con financiación de empresas u obras benéficas; iniciativas sobre las que existirían numerosos incentivos.

El primer punto del sistema educativo sería eliminar la obligatoriedad. Este es un primer paso necesario para la creación de una sociedad libre. Los niveles más básicos de formación se obtienen en la familia y en la sociedad: teléfonos, Internet, etc.

²⁴ Cfr. West, E.G. (1965). En el presente trabajo, hemos querido describir las fallas de nuestro modelo estatista de enseñanza cuando se analiza desde una perspectiva austriaca. El desarrollo exhaustivo de unas políticas educativas en base al pensamiento de la Escuela Austriaca excede los límites del presente trabajo, pero sería muy útil para completar el análisis que hacemos aquí. Simplemente remarcaremos por dónde deben ir las políticas a seguir.

Además, las familias podrían escoger aquel colegio que crean más conveniente. La creación de escuelas debe ser libre de hecho y de derecho; cumpliendo requisitos básicos de higiene, seguridad, etc.: elementos necesarios en términos empresariales si se quiere tener éxito. Esta libertad plena de establecimiento de escuelas incrementaría su número y la competencia de las mismas, provocando una disminución de los precios, a la vez que la supresión de aquellas que no encuentren demandantes. Es decir, no permanecerán las escuelas por criterio de la administración local o estatal, sino por elección de las familias. Cada escuela participará en el mercado intentando hacerse con alumnos, cada escuela según sus objetivos: las habrá que den mucha importancia a las actividades deportivas, otras a los idiomas, otras a las matemáticas, otras a un horario para poder compatibilizar la jornada de los padres, otras... Este hecho que parece novedoso no lo es en absoluto. Lo mismo sucede con cualquier bien libre. Imaginemos las escuelas de inglés. Cada una escoge su modo de enseñanza y a cada una le avala el título que obtiene: First, TOEFL, etc. Aquellas escuelas que tengan un nivel demasiado bajo quedarán fuera del sistema por la falta de prestigio, lo que incentivará a unos niveles de calidad mínimos. Estas valoraciones hacen también que las empresas conozcan las características de evaluación a las que se han presentado los alumnos, de modo que los empleadores aumentarían el esfuerzo en beneficio de cada individuo.

Las escuelas concertadas y las públicas recibirían sus ingresos ahora por las matrículas de los alumnos. Políticamente esta medida tendría siempre una oposición muy fuerte, pero con criterio económico (recursos escasos) y social (libertad de los individuos), esta medida supondría el cierre de aquellas no rentables que estamos pagando con impuestos todos los españoles. Esta reconversión de centros generaría una amplísima pluralidad, de modo que nadie queda excluido del sistema escolar: colegios confesionales y aconfesionales, en español y en catalán, con religión o sin ella y un largo etcétera de posibilidades.²⁵

²⁵ Como se afirma en el plan del Duque de Rivas: «La enseñanza gratuita jamás ha producido los efectos que se esperaba de ella, y no por haberse adoptado en una nación ha sido bastante a acelerar sus progresos. Lo que poco cuesta se aprecia también poco,

Para ver de qué modo se pueden realizar los pagos de las matrículas en este sistema, vamos a ver algunos datos del gasto en educación (Tabla 3).

El gasto total en educación es de 50 mil millones de euros aproximadamente (un 4,76% del PIB), cuyo mayor coste es la educación no universitaria, casi el 65%. Este gasto hay que financiarlo mediante los impuestos que pagamos, pero la Agencia Tributaria española recaudó una cantidad mucho menor a la del gasto

TABLA 3
DATOS GENERALES PARA EL CÁLCULO
DEL GASTO EDUCATIVO EN ESPAÑA (2012)

<i>Datos en euros</i>		<i>Total</i>	
GDP ⁽¹⁾	1.029.279.000.000	—	
% government revenue	37,20%	382.891.788.000	
% government expenditure	47,80%	491.995.362.000	
Ingresos netos por tributos (recaudación) ⁽²⁾	168.566.582.000	—	
Contribución media anual en impuestos ⁽³⁾	8.260,00	—	

<i>Datos en euros</i>		<i>Total</i>	<i>Educación no universitaria</i>
% PIB en educación	4,76%	48.993.680.400	31.845.892.260 ⁽⁴⁾
% gasto en educación respecto recaudación	29,06%	—	—
% gasto en educación respecto government expenditure	9,96%	—	6,47%
Número de contribuyentes	19.500.000	—	—

Fuentes: (1) Los datos relacionados con el PIB y los gastos e ingresos del estado, así como el porcentaje de destinado a educación son de Eurostat; (2) Datos de la Agencia Tributaria, (3) Think tank de Civismo; (4) Ministerio de Educación, Deporte y Cultura.

y con efecto común es en España que al empezar los cursos se matriculen infinitos discípulos y que al concluirse aquellos estén las cátedras casi desiertas. Cuando algo haya costado la matrícula, no sucederá lo mismo; pues los padres tendrán ya cuidado de que sus hijos asistan a todas las lecciones, lo hagan con aprovechamiento para no perder la cantidad, aunque corta, que hayan desembolsado».

público total de España. De este modo se genera una diferencia: queda pendiente una deuda que pagarán igualmente los ciudadanos, antes o después. Por este motivo hemos partido de que el gasto en educación que paga el contribuyente no debe ser calculado con respecto a la recaudación, sino al gasto total. Si el cálculo se hace con respecto a la recaudación no cuadrarán las cifras porque no existe el presupuesto cero. Para hacerse una idea, si el cálculo se hiciese sobre recaudación el gasto educativo supondría un 29%, lo que da idea de la insostenibilidad del sistema, ya no a largo plazo, sino a corto.

El gasto del estado y de las autonomías no lo vamos a distinguir y vamos a llamar gasto público al conjunto de las cantidades de todas las administraciones públicas destinadas a la educación. Así pues, el porcentaje de gasto educativo con respecto al gasto público es casi del 10%. De este dato podemos concluir que ese es el porcentaje de los impuestos que pagamos que iría destinada a la educación. Este porcentaje es del 6,47% si nos ceñimos a la educación no universitaria.²⁶ Es una cantidad no pequeña que, sumada todos los años de la vida laboral de una persona, resulta enorme.²⁷ Siendo tan costosa la educación pública, ¿resultaría quizá más ventajoso abonar el pago de una educación privada por los años de escolarización que impuestos todos los años de la vida laboral?

La contribución media de un español en impuestos es de 8.260 euros para el año 2012. La distribución de este pago (en líneas generales) es de 4.000 euros por el IRPF, 3000 por el IVA y 1.000 por los impuestos especiales. Pero con este pago solo se recauda un 16,38% del PIB, es decir, un 34,26% de lo que gastan las administraciones. La diferencia la pagaremos después, la pagarán nuestros hijos y nietos.²⁸ Entonces, si un español quisiese mantener las

²⁶ Si el dato que utilizamos es el 29%, es decir, con referencia a la recaudación, el resultado obtenido sería menos fiable, pues habría que introducir la deuda en el cálculo de los datos, lo que complica los sencillos cálculos que queremos presentar.

²⁷ Suponemos el gasto constante, aunque habría que aumentar el pago en cierta cantidad por el IPC. Como no altera la visión que queremos aportar, no introducimos esa variable.

²⁸ Estudios de finanzas de los años 60 y 70 ya tienen en cuenta un riesgo conocido como «riesgo de quiebra», que se da cuando la estructura de capital está dominada

prestaciones de las que goza actualmente, ¿cuánto debería abonar en impuestos? La cifra es de 24.108 euros anuales. Casi tres veces más de lo que se aporta actualmente. De esta cantidad, el 9,96% iría destinado al sistema educativo y, en concreto, el 6,47% al no universitario: la cantidad impositiva con fines educativos debe ser entonces 2.401€. Como estamos centrados en la no universitaria, la cantidad es menor: 1.560,49€ anuales. Esta es la cantidad que abona un español medio para el sostenimiento de la educación no universitaria española. Hay que tener en cuenta que existen 8 millones de alumnos y 19,5 millones de contribuyentes (contados a partir de los que tributan por el IRPF). Este cálculo que hemos hecho podría hacerse de modo muy genérico multiplicando el número de estudiantes y su coste individual entre los contribuyentes y descontar la parte destinada al sistema universitario. La cifra resultante sería de poco más de 2000 euros anuales en impuestos. Esta cifra es mayor que la real, pues hay pagos por IVA de muchos no contribuyentes por IRPF.²⁹ De este modo, reiteramos la cifra real como 1.560,49 euros anuales.

Con estos datos ya podemos calcular los costes de la educación pública en toda la vida de un contribuyente medio. Para los costes de la enseñanza privada hemos hecho varios supuestos. En vez de calcular el precio medio de la educación privada, vamos a ver los resultados en función del colegio privado. No hemos incluido colegios benéficos ni otros similares (fundaciones, colegios privados financiados por empresas, etc.) en donde la matrícula es nula o casi nula, por lo que el colegio más barato es de 2.500 euros, mientras que el más caro es de 6.000 (tampoco hemos incluido colegios más caros, pues son muy pocos y fuera del rango común).³⁰ Este rango es arbitrario, pero sirve para la

por una enorme deuda. Estos estudios de Modigliani y Miller afirman que una estructura de capital debe tener una proporción adecuada entre recursos propios y deuda.

²⁹ Los partidarios de la no intervención de los poderes públicos en la educación no deben caer en el error de escoger la cifra de 2.000 euros anuales como pago al estado en concepto de educación pues, aunque los cálculos favorecerían la defensa de la no intervención estatal, no se tendrían en cuenta impuestos de enorme relevancia como es el IVA.

³⁰ Algunos de los colegios privados conocidos como de «élite» o «elitistas» tienen unos precios inferiores a 5.000 euros, por lo que hemos encontrado adecuado

inmensa mayoría de españoles. Por tanto, para ver el cuál es el modelo más beneficioso para un individuo medio, podemos ver la tabla 4. En ella podemos comprobar cómo en muy pocos casos los años de cotización necesarios para financiar de modo privado la educación se elevan por encima de los 40 años: educación muy cara y de los 6 a los 18 años; lo que hace pensar que solo rentas altas considerarían esta opción, de manera que no afecta los años cotizados, pues estas familias tienen recursos suficientes para pagar la matrícula cada año sin necesidad de recurrir a préstamos de educación. Para el resto de los casos nos encontramos con una opción asumible, sobre todo si tenemos en cuenta que el periodo de cotización exigido para el cobro total de la pensión completa son 38 años, desde el año 2027 (Tabla 4).

Según los años de escolarización que se quieran y según el tipo de colegio, esta tabla nos muestra los años de cotización que se tarda en igualar el importe de la educación privada. Es curioso el hecho de que 10 años de escolarización (lo que obliga el estado en la actualidad —de los 6 a los 16—) en un colegio caro (6.000 euros) cueste prácticamente lo mismo que los años mínimos que se deben cotizar para disponer de la totalidad de la pensión. Curzar estudios primarios y secundarios, utilizando los años medios cotizados,³¹ y suponiendo un colegio privado de 5.000 euros, el coste de la educación pública serían 14.280 euros más cara que la privada para un contribuyente medio. Todos los pagos en la vida cotizada de un contribuyente medio superan con creces el pago de un colegio privado medio. En un modelo escolar caro, como el actual, un español medio podría ir a un colegio de «élite» durante 12 años. Con la teoría económica, que demuestra la

un rango en el que el coste mínimo sea poco menor que el de un colegio concertado y el precio máximo sea algo mayor al de un colegio medio de «élite». Cada uno puede realizar los cálculos necesarios para ver otros precios de colegios y otra cantidad de años estudiados.

³¹ Cfr. Barr, N. (2006), pp. 1-14. Y Argandoña, A., Díaz-Giménez, J., Díaz-Saavedra, J. y Álvarez, B. (2013).

No obstante no utilizamos estos datos de forma general porque son datos de Gran Bretaña y las tasas de paro españolas hacen que no se pueda utilizar en este país sin aplicar un filtro reductor de los años cotizados por la media de número de años que un español está en el paro.

TABLA 4
AÑOS NECESARIOS DE COTIZACIÓN

<i>Años de estudio</i>	<i>Precios del colegio</i>	<i>Pago total</i>	<i>Años que debes cotizar</i>
8	2.500	20.000	12,82
	3.000	24.000	15,38
	3.500	28.000	17,94
	4.000	32.000	20,51
	4.500	36.000	23,07
	5.000	40.000	25,63
	5.500	44.000	28,20
	6.000	48.000	30,76
10	2.500	25.000	16,02
	3.000	30.000	19,22
	3.500	35.000	22,43
	4.000	40.000	25,63
	4.500	45.000	28,84
	5.000	50.000	32,04
	5.500	55.000	35,25
	6.000	60.000	38,45
12	2.500	30.000	19,22
	3.000	36.000	23,07
	3.500	42.000	26,91
	4.000	48.000	30,76
	4.500	54.000	34,60
	5.000	60.000	38,45
	5.500	66.000	42,29
	6.000	72.000	46,14

Fuente: Elaboración propia.

disminución de precios en el mercado libre de competencia, imaginemos las posibilidades de ahorro que ofrece este sistema.

La solución que proponemos al pago de la educación es la supresión del 10% del pago de los impuestos, de modo que un español medio pueda pagar la educación por sí mismo, además de ahorrar dinero al estado y ahorrar de manera personal. Se favorece también la empresarialidad, la mejora continua de la educación y la adecuación entre el sistema de enseñanza y el mercado laboral.

El pago de la escuela quedaría del modo siguiente: cada alumno paga su matrícula anual (normalmente por medio de los pro-

genitores). Habrá quien realice el pago directamente, pero habrá también numerosas circunstancias económicas que induzcan a muchas familias a pedir financiación. Esta financiación podrá venir a través de las administraciones públicas o de entidades financieras. Al igual que existe un pago de pensiones a lo largo de la vida, se establecería uno de similares características pero a la inversa. Es decir, la administración adelanta el pago para que el estudiante pueda cursar normalmente su escolarización. Cuando este estudiante trabaje podrá devolver el crédito. Estos créditos deberían ser en condiciones ventajosas para incentivar la educación e informar de cuántos años se precisan para devolverlo (ver Tabla 4). Este mismo sistema puede resolverse con entidades privadas en vez de con la administración. Habrá también familias que podrán pagar su educación sin necesidad de créditos.

Puede existir un conjunto de familias que no pueda hacer frente al pago futuro del crédito, por lo que carecerían de este incentivo a la educación. Para este pequeño porcentaje puede destinarse una cantidad reservada para costear su educación —del mismo modo que los que soliciten este préstamo— pero sin tener obligación de devolverlo (siguiendo el símil, se podría asemejar a las pensiones no contributivas). Si por las circunstancias futuras y por la educación recibida este alumno pudiese devolver el importe, estaría obligado a hacerlo.³² El número de declaraciones de la renta que tienen una contribución con la que no pueden costear la educación es de menos del 35%, que cotejado con los hogares con hijos, resultan menos de 3 millones de alumnos.³³ Para estas familias existen casi 2 mil millones de euros en becas de la administración, becas en colegios privados, colegios pagados con las prácticas en empresa y un sinfín de alternativas. No obstante, se podrían incluso modificar los cálculos realizados hasta ahora y dar un sistema de becas que cubra a todos esos alumnos (a pesar de que muchos de ellos podrán devolver la beca). La cuantía de

³² La situación económica en que pueda devolver el importe sería arbitraria. Nosotros proponemos que se le aplique el 10% más de impuestos (porcentaje que había sido eliminado) durante su vida laboral. El término máximo de años es la devolución completa del pago educativo recibido.

³³ INE.

ese fondo —suponiendo 3 millones de alumnos— sería de casi 10 mil millones de euros; muy alejados de las cifras actuales de gasto educativo.

Una de las grandes ventajas de este sistema es que el dinero se transfiere de las familias al colegio. En ningún caso se transfiere de la administración a la escuela. Este sistema es conocido como los Vouchers o cheques escolares. La transferencia monetaria se dirige de la entidad financiera, ya sea la administración o una empresa privada, a la familia y, de la familia al colegio. Este sistema favorece la pluralidad y la libertad de elección de centro. De este modo, cada individuo puede ir al tipo de escuela que se ajuste a sus convicciones (los programas de los colegios no están impuestos por la ley). Se puede asistir a una escuela privada totalmente o a una escuela que siga siendo pública, pasando por todo un elenco de diferentes modelos escolares. Este sistema favorece la racionalización del gasto de forma importante, ya que las escuelas que más personas atraigan obtendrán mayores beneficios y podrán crecer, mientras los modelos que no se adapten a los gustos de la demanda fracasarán. Pero este fracaso no conllevará una pérdida innecesaria de dinero para todos los españoles, sino para el equipo directivo de la escuela y sus empleados (en caso de cerrar), como sucedería en cualquier empresa. Del mismo modo que una empresa que deje insatisfechos a los clientes no tiene porqué ser financiada por el estado para que mantenga su ineficiencia, una escuela que, por mala calidad, no tenga alumnos, no debe mantenerse abierta. Las personas defensoras de la escuela pública, además de tener la opción de ir a ella, pueden elegir la zona. Dos de los puntos de la Declaración de Principios de la Escuela Autónoma en Europa siguen esta línea que hemos indicado:

«De entre los distintos modos de subvención creemos que el que es más conforme con el criterio de la libertad de elección de centros docentes, consiste en atribuir a cada familia, según la justicia distributiva y en proporción al número de hijos, una cuota que proceda del presupuesto estatal dedicado a las escuelas. Las familias destinarán dicha cuota al pago de la escolaridad en el centro educativo escogido para sus hijos.

Pero si tal modo de actuar no pudiera aplicarse de momento, las subvenciones del estado para la enseñanza deberán distribuirse

entre todas las escuelas, sin discriminación alguna entre escuelas estatales y no estatales.

De no seguirse cualquiera de los medios de subvención indicados en el punto anterior:

- 1) Se crearía un privilegio en favor de la escuela estatal al dotarla mejor económicamente, forzando a las familias de economía más modesta, a mandar a sus hijos a dicha escuela, aunque no fuera la que hubieran elegido conforme a sus preferencias.
- 2) El acceso a la Escuela Autónoma, quedaría reducido a las familias mejor dotadas económicamente, dando a aquella una falsa impresión de clasista, contraria a su verdadera voluntad de acoger alumnos de todos los niveles sociales.

Los padres que mandasen a sus hijos a la Escuela Autónoma, contribuirían doblemente a la tarea educativa: de una parte manteniendo las escuelas estatales o entidades públicas, mediante la satisfacción de impuestos; de otra, sosteniendo la escuela por ellos elegida o creada».³⁴

VI CONCLUSIONES

Las conclusiones a las que llegamos en este trabajo no difieren mucho de las recomendadas en el informe Mckynsey de educación. Si bien hay unas diferencias de fondo, suscribimos las tesis de este informe, haciéndolas propias y aportando un enfoque nuevo dirigido a los mismos objetivos.

1. Una de las principales claves del sistema educativo es el liderazgo en la educación.³⁵ La motivación que ejercen los profesores sobre el alumno es clave para el desarrollo de ambos, pupilo y maestro. Pero la iniciativa de la motivación y el espíritu de liderazgo parten desde el profesor. No se puede pretender establecer medidas utópicas sobre la importancia de que el sistema haga que los profesores sean elementos de cambio

³⁴ Picó, V., Romera, G., Humblet, A., Plöger, W., Devlin, T., van der Meer, B.S., Nolan, D., Vinciguerra, A. y Diez Hochleitner, R. (1977).

³⁵ Cfr. Barber, M., y Mourshed, M. (2007).

y que por establecer esta medida en un boletín oficial sea efectiva. Estas propuestas tienen que tener bases claras para que puedan ser exitosas. El liderazgo del cuerpo docente pasa por una alta formación. Esta medida sí puede ser obligada por el aparato estatal, al menos en parte, pero no asegura que la formación tenga resultados visibles. Para la medida de la formación del profesorado, el mejor termómetro es la empleabilidad de los recursos que los futuros profesores adquieran. Como hemos explicado, si la elección del profesorado es libre por parte de los centros, se exigirá una formación continua, unas cualidades empáticas, unas habilidades sociales, un gusto por la docencia, una formación previa mínima, unas expectativas futuras. Con un modelo de profesor que sabe de la importancia de su reciclaje, de su «buen hacer» para poder seguir ejerciendo la docencia, el panorama de la educación da un giro bastante escorado. El medio que proponemos para esto es liberalizar la profesión docente. Libre entrada y salida, desgaje de la intervención estatal en el profesorado. Solo así, cada centro educativo tendrá los profesores que se adapten a sus alumnos del mejor modo. Consecuencia de esto es el añadido pecuniario, que hace que cuanto mejor sea un docente, mayor sea su salario. Por eso el sueldo de los profesores no será alto ni será bajo; será lo que cada uno, en función de sus méritos, merezca.³⁶ Para potenciar esto es necesario contar también con equipos directivos responsables.

2. La autonomía en los centros es la que favorece la pluralidad y diversidad. La autonomía hace que los medios económicos sean gestionados de manera más eficiente, pues una combinación de equipos directivos preparados junto con capacidad de gestión, suele llevar a un mejor trabajo. Este trabajo es servicio a las familias que opten por esa escuela y, de modo

³⁶ Es probable que ante la mención del sueldo, muchos docentes miren con recelo esta medida. Si consideran que su trabajo lo hacen bien, no deberían preocuparse por esta medida, sino que debería ser grande la alegría. Si el trabajo del conjunto de los docentes fuese el adecuado, la profesión docente tendría cada vez mayor prestigio, lo que engendraría un círculo virtuoso de calidad, prestigio social y salarios elevados.

secundario, al resto de la sociedad. La autonomía favorece también la toma de decisiones y, sin entrar en cada una de las múltiples ventajas, apuntamos dos que consideramos especialmente relevantes: 1) la capacidad de financiar los estudios de alumnos con becas, convenios de colaboración con distintas empresas o inversores; y 2) la igualdad de oportunidades que genera, pudiendo adaptar el currículo a cada alumno o tipo de alumno, de modo que la educación deje de ser exclusivamente un conjunto de conocimientos que hay que memorizar y pase a ser un conjunto de habilidades y conocimientos adaptados al alumno que le permiten obtener unas cualidades y competencias concretas que necesitará en el futuro para su desarrollo profesional.

3. Un sistema de alta autonomía y libertad debe tener un alto grado de responsabilidad. La autonomía tiene ligada la rendición de cuentas por parte de las escuelas. Este sistema debe ser altamente transparente. La publicación de las cuentas y de los resultados académicos de los distintos exámenes que cursen sus alumnos serán requisitos imprescindibles que garanticen una alta y transparente información. Esta responsabilidad es necesaria para el correcto desarrollo del sistema educativo propuesto.

Pareciendo este modelo una alternativa radical, en modo alguno lo es. Nos hemos acostumbrado a la provisión estatal de educación. Nuestra tesis ha sido demostrar que el funcionamiento del sistema educativo mejora cuando somos las personas las que decidimos.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- ABC (2014): Entrevista al director del Informe PISA, vol. 2014: ABC.
- BARBER, M. y MOURSHED, M. (2007): *Informe McKinsey, Cómo hicieron los sistemas educativos con mejor desempeño del mundo para alcanzar sus objetivos*.
- BOLÍVAR, A. (2010): *La autonomía de los centros educativos en España*. CEE Participación Educativa, 13: 8-25.

- CALERO, J., CHOI, Á. y WAISGRAIS, S. (2009): *Determinantes del rendimiento educativo del alumnado de origen nacional e inmigrante en PISA-2006*. Cuadernos Económicos de ICE, vol. 78, 281-310.
- CALIDAD, I.N.d., EVALUACIÓN E INFORMACIÓN, E.S.G.d. (2011): *Sistema estatal de indicadores de la educación*: Ministerio de Educación.
- ENGUITA, M.F., MARTÍNEZ, L.M. y GÓMEZ, J.R. (2010): *Fracaso y abandono escolar en España*: Obra Social, Fundación la Caixa.
- GARCÍA, J.S.M. (2009): «Fracaso escolar, PISA y la difícil ESO». *Revista de la Asociación de Sociología de la Educación (RASE)*, 2(1): 56-85.
- GUTIÉRREZ ZULOAGA, I. (1972): *Historia de la educación*, 4.^a ed., Madrid, Narcea Editor.
- HANUSHEK, E.A. y WOESSMANN, L. (2010): *The economics of international differences in educational achievement*: National Bureau of Economic Research.
- HUERTA DE SOTO, J. (1998): *Dinero, Crédito bancario y ciclos*, 3.^a ed., Madrid, Unión Editorial.
- MANACORDA, M.A. (1983a): *Historia de la educación 1. De la antigüedad al 1500*. (1987 ed.). Cerro del Agua: siglo veintiuno editores.
- (1983b): *Historia de la educación 2. Del 1500 a nuestros días*. (1987 ed.). Cerro del Agua: siglo veintiuno editores.
- MARROU, H.-I. (1985): *Historia de la educación en la antigüedad*, Madrid, Akal Editor.
- MELGAREJO, J. (2013): *Gracias, Finlandia. Qué podemos aprender del sistema educativo de más éxito*. (1.^a ed.). Barcelona: Plataforma Actual.
- MENGER, C. (1870): *Principios de economía política*, 2.^a ed., Madrid, Unión Editorial (1997).
- MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y DEPORTE (2010): *PISA-2009. Informe Español*. Madrid: Ministerio de Educación.
- (2011): *Las cifras de la educación en España 2011*. Madrid: Ministerio de Educación.
- (2012): *Las cifras de la educación en España 2012*. Madrid: Ministerio de Educación.
- (2013): *Datos y cifras*. Secretaría General Técnica. Catálogo de publicaciones del Ministerio de Educación Madrid.

- MISES, L. VON (1949): *La acción humana*, 9.^a ed., Madrid, Unión Editorial (2009).
- MOLINA MORALES, A., AMATE FORTES, I. y GUARNIDO RUEDA, A. (2011): *El gasto público en educación en los países de la OCDE: condicionantes económicos e institucionales*. *eXtoikos*(4): 37-45.
- MONAUNI, G.B. (1812): *Istruzioni per le scuole elementari del Regno d'Italia*: da Giambattista Monauni stamp. lib.(IS).
- OECD (2009): *PISA 2006. Technical report*. París: OECD.
- (2012): *Informe PISA 2012, Vol. I*. 2013: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
- (2013): *Publicaciones de PISA en español, Vol. 2013*: OECD. *Informe 9 sobre Autonomía y rendición de cuentas en los centros educativos: ¿están relacionadas con el rendimiento de los estudiantes?*
- (2013): *Publicaciones de PISA en español, Vol. 2013*: OECD. *Panorama de la educación*.
- ROTHBARD, M.N. (1985): *Hacia Una nueva libertad. El manifiesto libertario*. Argentina, Grito Sagrado.
- VILLARROYA PLANAS, A. (2000): *La financiación de los centros concertados*. Secretaría General de Educación y Formación Profesional, Madrid.
- VILLARROYA, A. (2001): *La financiación de los centros concertados*. Madrid: MECD-CIDE.
- WEST, E.G. (1965): *La educación y el Estado. Un estudio de economía política*: Madrid, Unión Editorial (1994).

